



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 798 / 2019

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en un plazo que no supere los 3 días corridos, remita a este Cuerpo Legislativo la “rendición” dispuesta de conformidad al artículo 12 de la [Ordenanza N° 2569/2016](#), detallando en la misma los aspectos materiales y contables y/o económicos respecto de la denominada obra “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano”.-

Adicionalmente, informe los motivos por los cuales no se ha emitido aún la liquidación a los contribuyentes de la deuda por contribución de mejoras tal cual lo establece el Decreto 2718/18.-

Asimismo solicita detalle del destino de los recursos del Fondo de Obras Solidario establecido por [Ordenanza N° 2362/2013](#).-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.-